



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0493/2019

Bitácora:

21/G1-0746/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

05 de Febrero de 2019

JOSE DIEGO ADAN RODRIGUEZ ALVARADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4103 de fecha 09 de Octubre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACC. DE TERRENO RÚSTICO "RANCHO HERMOSO DEL TELAR", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-001/09, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 109.620 Metros cúbicos	20	336	355	21238900	21238919
FRACC. DE TERRENO RÚSTICO "RANCHO HERMOSO DEL TELAR", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-001/09, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.554 Metros cúbicos	5	356	360	21238920	21238924
FRACC. DE TERRENO RÚSTICO "RANCHO HERMOSO DEL TELAR", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-001/09, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 38.527 Metros cúbicos	8	361	368	21238925	21238932
FRACC. DE TERRENO RÚSTICO "RANCHO HERMOSO DEL TELAR", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-001/09, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.224 Metros cúbicos	1	369	369	21238933	21238933
FRACC. DE TERRENO RÚSTICO "RANCHO HERMOSO DEL TELAR", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-001/09, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.098 Toneladas	4	370	373	21238934	21238937
FRACC. DE TERRENO RÚSTICO "RANCHO HERMOSO DEL TELAR", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-001/09, carbón vegetal, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.698 Toneladas	2	374	375	21238938	21238939

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0493/2019

Bitácora:

21/G1-0746/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

05 de Febrero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0099 AN. 10/10 EXP. 74/09 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

